

Multa por reenviar emails sin copia oculta

Escrito por edu_ns - 10/02/2011 14:22

HASTA AHORA SE VENIA PIDIENDO, DE MODO INFORMAL, "QUE CUANDO SE ENVIASEN CORREOS, A VARIOS DESTINATARIOS, SE ENVIASEN COMO "CCO" (CON COPIA OCULTA). PERO AMIGOS, A PARTIR DE AHORA TENED CUIDADO, PUES DE NO HACERLO NOS PUEDE CAER UNA SANCION ECONÓMICA.

Os envío este caso por el que la Agencia de Protección de Datos está multando, ya que es práctica habitual mandar correos a varios destinatarios.

Os paso esto para que, cuando lo hagamos, seamos conscientes de lo que nos puede pasar:

Multa de 600 Euros

Puedes recibir una multa de 600 euros por enviar mal un mensaje de correo electrónico. Varios ciudadanos han recibido una multa de 600 euros de la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal.

Frecuentemente recibimos y enviamos correos con alguna broma graciosa o alguna noticia interesante a muchos de nuestros contactos. Esto es una práctica normal, y no se le puede poner reparo.

Sin embargo, el problema viene en la forma de enviar esos correos: normalmente quien los envía pone a toda la lista de destinatarios en el campo "para:", y esto origina que cada uno de los que reciben el correo vean las direcciones de correo de los demás a quienes va dirigido.

Esta "inocente" acción supone una violación de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y conlleva aparejada una sanción de 600€, que por cierto, ya han recibido muchos ciudadanos españoles que ni siquiera eran conscientes de que estaban realizando algo ilegal (aunque el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento).

La solución para evitar la denuncia es muy simple, y consiste en que, en lugar de poner todas las direcciones en el campo Para:, ponerlas en el campo CCO: (no es un sindicato significa con copia oculta), aunque no todos los clientes de correo soportan esto (los modernos si). Esto causa que nuestros contactos reciben el correo, pero no ven la dirección de ninguna otra persona.

Si alguno no veis el campo CCO: hacéis clic en el botón Para: (como para buscar los contactos en la agenda), y os aparecen tres campos:

Para: que es a quien va dirigido el correo

CC: (Con Copia), que es a quien se envía una copia de correo

CCO: (Con Copia Oculta) que es a quien se envía una copia de correo, pero los que pongamos aquí los ve nuestro destinatario al recibir el correo.

De esta forma, quienes reciban el correo no saben a quien más se ha enviado dicho correo, de forma que así no incumplimos la Ley, y nos ahorraremos una multa de la Agencia Española de Protección de Datos.

Copia de la denuncia

http://www.alasvolantes.es/images/fbfiles/files/MULTA_POR_MANDAR_CORREOS_SIN_COPIA_OCULTA.pdf

=====